



SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS.

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4040 y 4041
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Circular No. **16/2020**

Villahermosa, Tabasco, 12 de noviembre de 2020.

**A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
Y PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

Con motivo de celebrarse el “**día del Trabajador Sindicalizado del Poder Judicial**”, el 21 de noviembre del presente año, el Poder Judicial del Estado suspenderá sus labores el día **17 DE NOVIEMBRE** del citado año, quedando guardias en los Juzgados Segundo Penal de Centro y Juzgado Penal de Cárdenas, Tabasco, en términos de las disposiciones previstas en el Acuerdo General **04/2020** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Asimismo, quedarán guardias en el Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, Juzgados de Ejecución de Medidas Legales para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, así como en la sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la Ley.

La Sala Especial Constitucional, la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, las Salas Civiles y Penales, los Juzgados Civiles, Juzgados Familiares de Centro, Juzgado de Oralidad Mercantil, y la sección de Amparos Civiles, permanecerán cerrados, por lo que **no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos**, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, 94, párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales y 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Se exceptúan de presentarse físicamente a la realización de la guardia quienes se encuentren en los **grupos identificados como vulnerables** frente al virus COVID-19, esto es, personas adultas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en

período de lactancia, personas con diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, pulmonares crónicas, cáncer e inmunodeficiencias.

Al personal del Poder Judicial que le corresponda presentarse a la guardia, debe aplicar los protocolos y recomendaciones sanitarias emitidas por la Organización Mundial de la Salud y las Secretarías de Salud Federal y del Estado, para evitar el contagio y propagación del virus SARS-CoV2 (COVID 19).

Asimismo, se les informa que el Magistrado **Eugenio Amat Bueno**, integrante de la Primera Sala Penal, quedará de guardia ese día para cualquier consulta relacionada con dichos trámites.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

MAGDO. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA.



EL ENCARGADO DE LA SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

LA SECRETARIA GRAL. DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA.

LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.